

Índice

1. Legislación a aplicar	2
2. Objetivos generales para el bachillerato.....	2
3. Procedimientos e instrumentos de evaluación	3
4. Criterios de calificación.....	4
5. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes.....	6
6 Actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua.....	6

1. Legistación a aplicar

Esta asignatura y su programación se realiza bajo el siguiente marco legislativo:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (modificado por Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno)

Orden 2067/2023 de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Estos decretos emanan de los Real Decretos del Ministerio que fijan las enseñanzas mínimas:

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

2. Objetivos generales para el bachillerato

Estos objetivos se encuentran recogidos en Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medioambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

3. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Con objeto de controlar el proceso de aprendizaje y dado el carácter continuo de éste se ha optado por una variada gama de instrumentos de evaluación que aseguren tanto la evaluación de un trabajo diario constante, como la adquisición de los conocimientos propios de la asignatura.

La evaluación del día a día nos permitirá ir tomando medidas para conseguir el correcto aprendizaje de la materia. Los instrumentos que nos permitirán esta evaluación son:

- 1.- Observación del trabajo y comportamiento del alumno en el aula, tanto de forma individual como en grupo.
- 2.- Notas de clase, obtenidas a través de preguntas directas al alumno sobre cuestiones ya explicadas con anterioridad y realización de ejercicios propuestos.

3. - Realización de las tareas propuestas en el aula virtual en su caso.

4- Valoración de los informes sobre los proyectos propuestos.

El esfuerzo del alumno se valorará considerando las intervenciones en la explicación de ejercicios y cuestiones a lo largo de cada evaluación, el buen comportamiento, y los diversos aspectos que puedan aparecer a lo largo de cada unidad. Serán tomadas como negativas el mal comportamiento en las clases, la falta de puntualidad, las faltas injustificadas o el desinterés general hacia los conocimientos expuestos en los diversos temas.

La calificación cuantitativa en bachillerato recae en mayor proporción sobre los exámenes individuales acerca de los contenidos. Las pruebas se ajustarán a los saberes básicos y criterios de evaluación de cada tema. El tipo de prueba podrá variar y el número será de al menos dos por trimestre. La explicación coherente de los ejercicios de los exámenes será también evaluada, así como la valoración del trabajo diario, entrega de tareas.

El trabajo diario, medido por las intervenciones en la resolución de cuestiones y problemas, la valoración de los informes de laboratorio/actividad sustitutiva de estos/proyectos propuestos, incluida la puntualidad en su recepción, formará parte de la composición de la nota, según se recoge en los criterios de calificación.

4. Criterios de calificación

La calificación de cada evaluación se elaborará con las notas y porcentajes siguientes:

* 90 % es la nota de exámenes: Es la media ponderada de las notas de los exámenes realizados en la evaluación.

Dentro de cada disciplina (Física o química), el alumno se examinará en cada prueba, de todos los contenidos estudiados hasta ese momento.

El alumno debe explicar el procedimiento que utiliza en la resolución de los ejercicios. La explicación se podrá calificar hasta con el 20 % de la nota del ejercicio.

* 10% es la nota correspondiente a la media de las calificaciones sobre informes de proyectos propuestos y/o informes de laboratorio, y presentación de ejercicios o tareas.

. Cada disciplina se evalúa por separado.

. Para aprobar la Química la Formulación Química Inorgánica y Orgánica deben tener una calificación de Apto/a. Esta calificación se obtendrá si el alumno formula o nombra correctamente el 75% de los compuestos propuestos.

. En el caso de que alguna evaluación comprenda contenidos de ambas disciplinas no se aprobará la evaluación mientras alguna de las disciplinas esté calificada con una nota inferior a cuatro.

. El redondeo de la nota la realizará el profesor de la asignatura teniendo en cuenta el trabajo y las intervenciones en la explicación de cuestiones y ejercicios lo largo del trimestre o del curso.

Recuperación de evaluaciones pendientes

Al ser evaluación continua, no existen pruebas de recuperación como tales. Una disciplina (Física o Química) aprobada en una evaluación, recupera sus contenidos de evaluaciones previas.

Calificación final ordinaria

- Se realizará un examen último de cada una de las disciplinas, de carácter obligatorio para el alumno que esté suspenso en alguna o en ambas, y voluntario para el resto.

. La nota final se obtendrá a partir de:

- * La media aritmética de las tres evaluaciones para los alumnos que estando exentos de realizar el examen final, no lo realizaron.
- * La media aritmética entre dos notas: la del examen final y la que resulta de la media aritmética de las tres evaluaciones para el alumno que sí realizó la prueba final.**
- ** El alumno exento de realizar el examen final, se le garantiza una nota mínima de cinco (aprobado).

Se considera aprobada la asignatura si alcanzan una nota igual o superior a cinco en la nota final.

Recuperación en caso de pérdida de evaluación continua.

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a evaluación continua deberán presentarse al examen final de recuperación de la asignatura en junio. Esta prueba versará sobre los mismos contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en la presente programación para la evaluación ordinaria y extraordinaria.

Los criterios de calificación en la evaluación ordinaria de junio serán los siguientes:

- * Realización de un examen final de toda la asignatura, con el mismo diseño y criterios que los de la evaluación continua.
- * Prueba de formulación química orgánica e inorgánica bajo los mismos criterios de calificación y evaluación que la ordinaria.
- * Las evaluaciones no evaluadas por el procedimiento ordinario (evaluación continua) se recuperan si se aprueba el examen final.
- * La nota final es la media entre el examen final y cada una de las calificaciones de cada evaluación.

Se considera aprobada la asignatura si alcanzan una nota igual o superior a cinco en la nota final. (*)

Prueba Extraordinaria

Los alumnos/as con el curso evaluado negativamente en la evaluación ordinaria deberán realizar una prueba extraordinaria en junio, que constará de cuestiones y problemas de la materia impartida a lo largo de todo el curso. El material de referencia para su preparación será su libro de texto y todo el material aportado y trabajado a lo largo del curso (ejercicios, cuestiones...). La formulación química inorgánica y orgánica se evaluará con los mismos criterios de calificación que la ordinaria.

En 1º Bach para aprobar será necesario: Ser apto en ambas formulaciones, alcanzar la calificación de 5 en el examen y no tener una calificación inferior a 3 en alguna de las disciplinas.

5. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

Como se indicó en el apartado 4, procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación respectivamente, al ser evaluación continua no existen pruebas de recuperación como tales. Cada parcial recupera a los anteriores parciales dentro de cada disciplina. Una disciplina (Física o Química) aprobada en una evaluación, recupera sus contenidos de evaluaciones previas. El repaso de los contenidos previos se realiza durante toda la evaluación ya que se trabajan en los contenidos nuevos, en los ejercicios y en los trabajos de cada evaluación. La prueba final de junio si se aprueba se aprueban las evaluaciones pendientes.

6. Actividades de evaluación para los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Como se ha indicado en el apartado 4, aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a evaluación continua deberán presentarse al examen final de recuperación de la asignatura en junio. Esta prueba versará sobre los mismos criterios de evaluación y saberes básicos establecidos en la presente programación para la evaluación ordinaria y extraordinaria.

Los criterios de calificación en la evaluación ordinaria de junio serán los siguientes:

- * Realización de un examen final de toda la asignatura, con el mismo diseño y criterios que los de la evaluación continua.
- * Prueba de formulación química orgánica e inorgánica bajo los mismos criterios de calificación y evaluación que la ordinaria.
- * Las evaluaciones no evaluadas por el procedimiento ordinario (evaluación continua) se recuperan si se aprueba el examen final.
- * La nota final es la media entre el examen final y cada una de las calificaciones de cada evaluación.

Se considera aprobada la asignatura si alcanzan una nota igual o superior a cinco en la nota final.

- * El número de faltas de asistencia establecido para valorar la pérdida del derecho a la evaluación continua se encuentra fijado en el "Plan de Convivencia del Centro", para cada tipo de enseñanza, que, con carácter general, se establece en el 20% del total de horas lectivas de la materia, ámbito o módulo.